

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000497

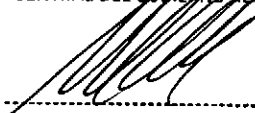
Callao, 26 NOV 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 1134-2015-GRC/GA-ORH de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (el)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV 2015

CONSIDERANDO:

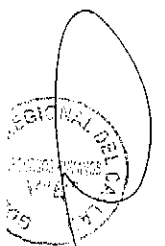
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 de fecha 01 de octubre de 2014, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Guerrero Ontaneda Livio, Pineda Luján de Infante Ángela y Guizado Camacho Zenobio, a quienes se les reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, cuya copia y anexos se remitieron a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 401-2014-EF/43.01, de fecha 28 de octubre de 2014, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que han efectuado la revisión de la información remitida, y observan que en "Tipo de Personal" del Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 se consigna erróneamente "Administrativo", debiendo haber consignado Pensionista, Activo u otros;

Que, en tal sentido devuelven los documentos en original, así como sus antecedentes a fin de que se disponga la revisión integral de toda la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que, mediante Oficios N° 5816-2015-DREC-OAIyE-APER-PLLCES de fecha 23 de octubre de 2015 y N° 249-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 11 de diciembre de 2014, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y con las visaciones de los funcionarios responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Tipo de Personal" la palabra "Administrativo", debiendo ser "Pensionista". Asimismo, han consignado en el rubro "Carga Social y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la SuperIntendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que dice que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no



[Handwritten signature]

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

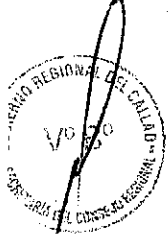
se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD.. Asimismo, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

26 NOV 2015

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;



Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 de fecha 01 de octubre de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000351, de fecha 01 de octubre de 2014, que aprueba el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento de los montos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 de fecha 01 de octubre de 2014, el Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Gobierno Regional del Callao

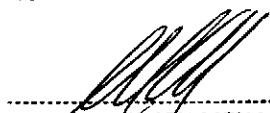
Resolución Ejecutiva Regional N° 000497

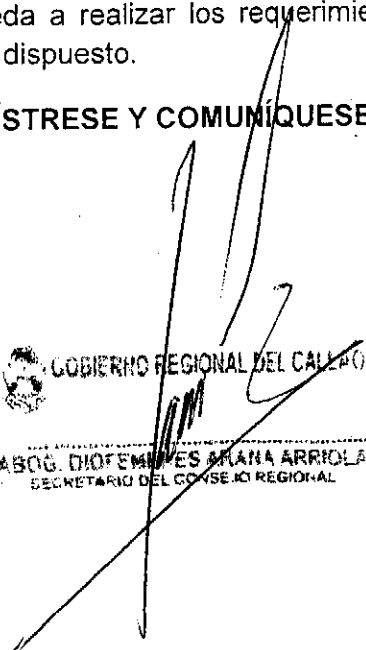
ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000351, de fecha 01 de octubre de 2014.

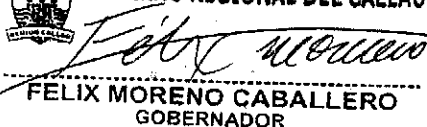
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

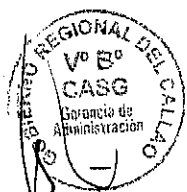
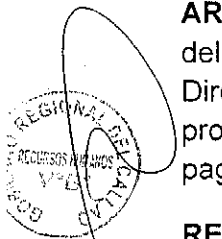
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIFERMINES MIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

26 NOV 2015



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Finally, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

1
2

N°	Soc. ETRC	Id. D.U. c.	Num. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Grado Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución Judicial	Fecha de Recib.	Cant. Meses	Monto Recibido(s) por Phago (s)	Monto Imputado por el Phago (s)	Monto Pendiente Julio - 1994 a Diciembre - 2011	ESALUD	ONP	AFI	Otras Cargas (1)	Total	Monto Inicial (REFERENCIAL)
1	1211	1	25407524	GUERRERO	ONTANEDA	LIVIO	B. Nación	4098747287	Pensionista	DL 276	Pensionista	Auxiliar	SAA		RDR N° 3873	10/07/2014	210	31,938.70		31,938.70	0.00				0.00	10,462.04
2	1211	1	25704108	PINEDA	ILLIJAN DE INFANTE	ANGELA	B. Nación	4033680002	Pensionista	DL 276	Pensionista	Técnico	STA		RDR N° 2996	02/06/2014	210	29,258.80		29,258.80	0.00				0.00	10,502.81
3	1211	1	07137462	QUIZADO	CAMACHO	ZENOBIO	B. Nación	4033848817	Pensionista	DL 276	Pensionista	Técnico	STA		RDR N° 2894	02/06/2014	210	29,258.80		29,258.80	0.00				0.00	10,602.81

En caso que se piden estas Cargas (Italica) No incluir Retenciones por Bta. Categoría - Imputado a la Renta

2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transmisora de pagos efectuará el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará en la Resolución del Titular de la Entidad

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Phago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 098-2008-PE

ORIGEN DE ASESORIA JURIDICA
 Direccion Regional de Educación del Callao - TAA
 VISACION

Gloria Salazar Larico
 GLORIA SALAZAR LARICO
 EQUIPO DE PLANILLAS
 Dirección Regional de Educación del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 LIC. ANA MARIE TORRES SALAZAR LARICO
 Encargada de la Atención al Personal (E)
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 AREA DE PLANILLAS
 22

26 NOV 2015

